



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13773

Artículo-1º:-Institúyese el año 2024 como “Año del 80º Aniversario de la Autonomía de Lanús”.-

Artículo-2º:-Establécese que, a partir de la promulgación de la presente, toda documentación expedida por las distintas reparticiones que conforman el Municipio de Lanús, incluirá en el pie de página la leyenda:

“2024, Año del 80º Aniversario de la Autonomía de Lanús”

Artículo-3º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a diseñar un Isologotipo que acompañe la leyenda, mencionada en el Artículo 2º.-

Artículo-4º:-Dese amplia difusión y/o la publicidad que corresponda, a los fines de que la presente sea cumplida en la totalidad del ámbito del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y organismos descentralizados.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de mayo de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1.219.
DE FECHA 03 MAYO 2024.

Registrada bajo el N° 13773.....